



SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES “Año Nacional del Agua”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 00024-2003

La **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)** entidad autónoma estatal, constituida y organizada de conformidad con la Ley No.87-01 de fecha 9 de mayo del 2001, la cual crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, con su domicilio social y oficina provisional en la tercera planta, del Edificio Montalvo, ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart No.141, del Ensanche Julieta, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, debidamente representada para todos los fines y consecuencias legales de la presente, por su Superintendente, el Dr. Bernardo Augusto Defilló Martínez, dominicano, mayor de edad, Doctor en Medicina, portador de la cédula de identidad y electoral No 001-0067011-6, de este domicilio y residencia, la cual tiene a bien declarar la siguiente resolución:

Considerando: Que el artículo 123 de la Ley No.87-01 de fecha 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, incluye dentro de los beneficiarios del Seguro Familiar de Salud, al cónyuge del afiliado y del pensionado, a falta de éste el compañero de vida con quien haya mantenido una vida marital durante los tres (3) años anteriores a su inscripción, o haya procreado hijo, siempre que ambos no tengan impedimento legal para el matrimonio.

Considerando: Que el artículo 176, de la referida Ley establece que la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales supervisará la correcta aplicación de la Ley, del Reglamento de Salud y Riesgos Laborales, así como de las resoluciones del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) en lo que concierne a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y de la propia Superintendencia.

Considerando: Que en virtud de lo anteriormente expuesto es necesario definir el documento que se hará valer en derecho para demostrar la unión libre que califica para el disfrute de los beneficios que establece el artículo 123 y siguientes de la Ley 87-01 y que deberán requerir todas las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), al momento de la afiliación.

POR TANTO Y EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACTO, SE EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCION:

UNICO: TODAS LAS ARS HABILITADAS POR ESTA SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES DEBERAN REQUERIR, AL MOMENTO DE INSCRIBIR EL O LA COMPAÑERO(A) DE VIDA DE UN AFILIADO, UNA DECLARACIÓN JURADA CUYO FORMATO SERA SEGÚN EL SIGUIENTE ANEXO:

La presente Resolución es dictada hoy en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año Dos Mil Tres (2003).


DR. BERNARDO DEFILLÓ MARTÍNEZ
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales



SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES
“Año Nacional del Agua”

DECLARACIÓN JURADA DE UNION LIBRE

Los suscritos _____ y _____ dominicanos, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electorales Nos. _____ y _____, domiciliados y residentes en la casa marcada con el No. _____ de la calle _____ del sector _____ de la ciudad de _____, **DECLARAMOS, BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, so pena de perjurio, lo siguiente: **1)** Que hace más de tres (3) años convivimos en unión libre y que durante nuestra convivencia marital (no hemos procreado hijos) y/o hemos procreado _____ hijo(s), que responde(n) a los nombre(s) de _____, de los cuales se anexan las actas de nacimiento; y **2)** Que no tenemos impedimentos para contraer matrimonio.

El presente documento se instrumenta en presencia de los testigos _____ y _____, dominicanos, mayores de edad, portadores de la Cédulas de Identidad y Electoral Nos. _____ y _____, respectivamente, domiciliados y residente en esta ciudad, abajo firmantes, libres de tachas y excepciones.

En la ciudad de _____, _____, República Dominicana, a los _____ (____) días del mes _____ del año _____ (____).

_____ Declarante	_____ Declarante
_____ Testigo	_____ Testigo

Yo, _____ Abogado, Notario Público, de los del número de _____, CERTIFICO Y DOY FE: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores _____, _____ y _____ de generales y calidades que constan en el presente documento, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados, por lo cual debe dársele entera fe y crédito. En la ciudad de _____, _____, República Dominicana, a los _____ (____) días del mes de _____ del año _____ (2003).

Notario Público